

## Política de Participación de los Padres de Armstrong Elementary 2026-27

Política de Participación de los Padres de Armstrong Elementary. La Escuela Primaria Armstrong reconoce que la educación de un niño es una responsabilidad compartida tanto por la escuela como por la familia durante todo el período en que el niño asiste a la escuela. La escuela y los padres deben trabajar como socios para apoyar el objetivo de que todos los niños tengan éxito, tanto en el ámbito académico como en la vida.

I. Se llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en el Título I, con el fin de explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. La escuela invitará a todos los padres y los animará a asistir.

La reunión anual de Título I para el año escolar 2025-26 se celebró el jueves 28 de agosto. Se llevará a cabo una segunda reunión de Título I en febrero de 2026.

II. Los padres participarán en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, así como en el desarrollo del programa escolar integral, de una manera organizada, continua y oportuna.

- Se reclutarán voluntarios para formar parte del Equipo de Mejora del Plantel (Campus Improvement Team o CIT).

- El grupo CIT será responsable de desarrollar el programa escolar integral y la Política de Participación de los Padres.

- Se brindará a los padres la oportunidad de hacer comentarios sobre el programa escolar integral y la Política de Participación de los Padres cuando estos se hagan públicos ante la comunidad.

- En el semestre de primavera se llevará a cabo una revisión, evaluación y actualización anual de la Política de Participación de los Padres y del plan escolar integral; este proceso incluirá la participación de los padres a través de encuestas y del grupo CIT.

III. Toda la información relativa a los programas del Título I en Armstrong Elementary se proporcionará a los padres en un formato uniforme y de fácil comprensión. Previa solicitud, se facilitará información en formatos alternativos a los padres con discapacidades, siempre que sea razonablemente posible.

Asimismo, los padres recibirán la información en un idioma que puedan comprender, siempre que sea razonablemente posible. Los padres deben esperar recibir

información a través de las siguientes vías:

- School Messenger – Llamadas telefónicas automatizadas semanales del "Flight Plan" (Plan de Vuelo)

- Smore – El correo electrónico semanal para padres enviado por los administradores

- Folletos informativos

- Boletines informativos por nivel de grado
- Plataformas de comunicación: Remind101, Class Tag, Seesaw
- Página web de la escuela
- Presencia en redes sociales: Twitter y YouTube
- Reuniones escolares
- Páginas de Facebook, Twitter e Instagram de la PTA de Armstrong

IV. La información proporcionada a los padres sobre los programas del Título I incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las evaluaciones y los niveles de rendimiento que se espera que los niños alcancen. La escuela facilitará esta información a los padres a través de las siguientes vías virtuales:

- La Reunión Anual del Título I
- Conferencias periódicas entre padres y maestros
- Carpetas de los martes (enviadas electrónicamente por los maestros)
- Boletines informativos del aula
- Noche de "Conozca al Maestro"
- Informes de progreso
- Boletas de calificaciones
- Informes MAP (Medidas de Progreso Académico)
- A los padres/tutores de los estudiantes de 3.º a 5.º grado se les dará acceso a un informe sobre el desempeño de su hijo en las Evaluaciones Estatales de Lectura y Matemáticas, así como en Escritura y Ciencias, cuando corresponda.

V. Se ofrecerán oportunidades para celebrar reuniones periódicas, a solicitud de los padres, con el fin de que estos puedan hacer sugerencias y participar —según corresponda— en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea prácticamente posible. A los padres que realicen estas solicitudes se les dará la oportunidad de reunirse —mediante citas programadas— con el director, el subdirector

o los consejeros escolares. Las reuniones presenciales se llevarán a cabo previa cita.

VI. Los padres de los niños que asisten a la Escuela Primaria Armstrong pueden enviar comentarios o consultas al maestro de su hijo, al subdirector o al director si consideran que la política general de la escuela resulta insatisfactoria en algún aspecto.

VII. Con el fin de construir y fomentar una sólida colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad, así como para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Primaria Armstrong llevará a cabo lo siguiente:

a. La Escuela Primaria Armstrong ayudará a los padres a comprender mejor los estándares estatales y del distrito, las evaluaciones y cómo monitorear el progreso de sus hijos de las siguientes maneras:

- Conferencias entre padres y maestros
  - Reuniones de Título I
  - Información entregada a los padres en las carpetas de los martes
  - Boletines informativos de la PTA
  - Noche de presentación de maestros
  - Informes de progreso
  - Boletas de calificaciones
  - Remind 101 (cuentas de maestros) / Class Tag / Seesaw
  - Resultados de MAP / M-Class
  - Se proporcionará a los padres/tutores de estudiantes de 3.º a 5.º grado acceso a un informe sobre el desempeño de sus hijos en las Evaluaciones Estatales de Lectura y Matemáticas, así como en Escritura y Ciencias, cuando corresponda.
- b. Se proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos.
- Boletines informativos por nivel de grado
  - Recursos comunitarios proporcionados por los consejeros escolares
  - Capacitaciones para padres de estudiantes de educación especial
- c. Se proporcionará desarrollo profesional para maestros, directores y otro personal escolar —con la asistencia de los padres— en las siguientes áreas:

- Panel asesor de mesa redonda compuesto por padres y personal escolar
- Cómo comunicarse con los padres
- Cómo colaborar con los padres en calidad de socios equitativos